

ENCUESTA 2015
LO QUE LOS ABOGADOS PIENSAN DE LA JUSTICIA
GRATUITA: SI NO RECIBE LA ATENCIÓN
ADECUADA, PERDERÁ CALIDAD Y EFICIENCIA

Un Informe de

Metroscopia

para



Mayo de 2016

El servicio español de Justicia Gratuita —que a lo largo del último decenio ha sido considerado, por abogados y usuarios como un servicio de gran calidad, incluso como uno de los mejores existentes en el mundo, según los estudios comparados disponibles— continúa siendo evaluado positivamente por los abogados (le otorgan una puntuación media de 5.6 en la escala de 0 a 10) en cuanto a su actual organización y funcionamiento. Pero, sobre esta evaluación de conjunto favorable, la idea claramente predominante es que si no recibe la atención adecuada por parte de los poderes públicos, no podrá sino perder calidad y eficiencia: el 78% de los abogados que llevan casos de Justicia Gratuita considera necesario implantar un sistema de control de calidad de este servicio.

FORMACIÓN CONTINUADA: Los abogados son conscientes, de forma llamativamente mayoritaria, de la trascendencia social de su labor profesional así como de la importancia, para la mejor calidad y eficacia de la misma, de mostrarse receptivos a los nuevos problemas y demandas de la sociedad: el 84% está de acuerdo con la introducción de un programa de formación continuada y otro porcentaje similar (86%), con establecer especialidades por materias o áreas. Al mismo tiempo, para garantizar una mayor cobertura en la prestación del servicio, una amplia mayoría (75%) considera que el número de especialidades no debe limitarse.

BAREMOS: Salvo el cobro de derechos, el Turno de Oficio no presenta actualmente, para quienes lo asumen, grandes problemas estructurales. Los baremos referidos al pago de las actuaciones siguen constituyendo para la práctica totalidad de los abogados (96%) el principal problema (un 48% considera incluso que en los últimos años estas tarifas no solo no se han incrementado, sino que incluso se han reducido). De hecho, si en las actuales circunstancias el sistema de Justicia Gratuita (que, con frecuencia, resulta económicamente más gravoso que lucrativo para quienes lo desempeñan) logra subsistir, es —en gran medida— porque la Abogacía española lo entiende como un compromiso ético-profesional colectivo para la prestación de asistencia letrada a personas y sectores sociales particularmente desfavorecidos.

REFORMA INSUFICIENTE: La reforma de la Justicia Gratuita llevada a cabo el año pasado mediante modificación por la Ley 42/15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que reforma a través de su Disposición Final Tercera la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita sigue sin responder, en esencia, a lo que —en opinión de los propios abogados— ésta realmente demanda. En conjunto, les merece más críticas que elogios, y su puesta en marcha les mueve más al pesimismo que al optimismo. La principal preocupación de los abogados sigue siendo que, en su formulación actual, la normativa podría erosionar el derecho de defensa de los ciudadanos. Ocho de cada



diez consideran que la supresión de la vinculación del abogado al ámbito colegial para poder ejercer en el turno de oficio afecta negativamente a la inmediatez en la prestación de sus servicios, a la cercanía abogado-beneficiario, a la asistencia letrada al detenido y, en definitiva, a la calidad misma del servicio al justiciable.

MÁS DEMANDAS: En todo caso, quizá lo más relevante de los datos de este sondeo no sea tanto el mayoritario rechazo que merece la reforma de 2015 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita como la constatación de lo que podría denominarse como un déficit de correspondencia entre las necesidades percibidas por los abogados y el contenido de la reforma aplicada. Entre otras cuestiones, de forma masiva (89%) los abogados demandan la implantación de los servicios de orientación y asesoramiento jurídico penitenciario (SOAJP) en todos los centros penitenciarios y la asistencia letrada en todas las actuaciones ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Un porcentaje igualmente llamativo (80%) reclama el asesoramiento en todos los CIE (centros de internamiento para extranjeros) financiado por la Administración competente, sin depender de eventuales convenios con los colegios respectivos. Con objeto de asegurar un nivel de calidad y de competencia profesional que garantice el derecho constitucional a la defensa, ocho de cada diez abogados del turno de oficio consideran necesaria la colegiación como ejerciente durante tres años, como requisito general mínimo de formación y especialización, previo al acceso al Turno de Oficio. En todo caso, el 84 % de los abogados que llevan casos de Justicia Gratuita (es decir, la práctica totalidad) creen que este servicio debe seguir dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados.

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS COLEGIOS: Todos estos datos reflejan de forma inequívoca el reconocimiento de la Abogacía en general (y, más concretamente, la de quienes ejercen el turno de oficio) al esfuerzo que vienen realizando los Colegios por mantener y mejorar la Justicia Gratuita, así como la generalizada convicción de que la organización colegial representa un decisivo activo para la profesión que debe ser preservado, tanto por sus funciones representativas como por los servicios que presta.

1. EVALUACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA

CUADRO 1 EVALUACIÓN DE CONJUNTO DEL ACTUAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA (Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no está organizado y funciona muy mal y 10 a que está organizado y funciona muy bien)							
	2016	2015	2014	2013	2012	2009	2006
● MEDIA	5.6	5.5	5.4	5.3	5.5	5.5	6.1

CUADRO 2 <i>TAL Y COMO HASTA AHORA VENÍA FUNCIONANDO LA JUSTICIA GRATUITA, ¿HASTA QUÉ PUNTO DIRÍA QUE SON IMPORTANTES LOS PROBLEMAS QUE SUELEN PLANTEAR POR LO GENERAL LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL ACTUAL SISTEMA?</i> (En porcentajes)						
	2016	2014	2013	2012	2009	2006
El cobro de las actuaciones profesionales desempeñadas						
● Muy + bastante importantes	74	73	78	87	74	75
● Poco + nada importantes	26	25	19	13	24	23
La injusticia en la concesión del derecho						
● Muy + bastante importantes	57	53	50	53	45	43
● Poco + nada importantes	38	38	40	39	49	52
Los requisitos de acreditación						
● Muy + bastante importantes	53	59	57	55	49	52
● Poco + nada importantes	42	34	33	37	47	40
Los requisitos de acceso						
● Muy + bastante importantes	51	56	54	45	37	35
● Poco + nada importantes	42	38	37	48	58	59
Las insostenibilidades						
● Muy + bastante importantes	52	58	46	49	44	38
● Poco + nada importantes	41	37	44	47	49	55
La asignación de turnos o guardias						
● Muy + bastante importantes	40	37	26	32	21	18
● Poco + nada importantes	56	58	66	62	74	75
Carga de trabajo que para los Colegios de Abogados supone la gestión del servicio						
● Muy + bastante importantes	65	66	50			
● Poco + nada importantes	19	19	25			

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 3 ¿ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA? (En porcentajes)					
	2016	2015	2014	2013	2012
● A favor	78	82	83	83	85
● En contra	18	14	10	12	12
● Ni a favor ni en contra*	3	2	5	3	2

*Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 4 ¿ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO? (En porcentajes)		
	2016	2015
● Sí	73	82
● No	23	14
● Ni a favor ni en contra*	2	2

*Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 5 ¿ES PARTIDARIO DE QUE SE ESTABLEZCAN SISTEMAS DE FORMACIÓN CONTINUADA PARA ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO? (En porcentajes)		
	2016	2015
● Sí	84	82
● No	15	16

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 6 ¿ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO? (En porcentajes)		
	2016	2015
Formación continuada para abogados del turno de oficio enfocada a la especialización por materias o áreas		
● Sí	86	85
● No	14	15
Deben establecerse especialidades para los abogados que ejercen en el turno de oficio		
● Sí	81	78
● No	18	20
Debe limitarse el número de especialidades a las que se puede pertenecer		
● Sí	23	27
● No	75	71

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes de cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 7			
<i>RESPECTO A LA REFORMA DE LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA LLEVADA A CABO EL AÑO PASADO, DÍGAME SI, EN PRINCIPIO, ESTÁ USTED DE ACUERDO O EN DESACUERDO EN QUE...</i>			
(En porcentajes)			
	2016	2015	2014
Esta reforma ha sido suficiente			
● De acuerdo	14		
● En desacuerdo	78		
La reforma debería haber incluido la implantación de los servicios de orientación y asesoramiento jurídico penitenciario (SOAJP) en todos los centros penitenciarios, y la asistencia letrada en todas las actuaciones ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, financiados con cargo a los presupuestos de Justicia Gratuita del órgano competente			
● De acuerdo	89		
● En desacuerdo	8		
La reforma debería haber incluido el servicio de asesoramiento en todos los CIE (centros de internamiento) financiado por la Administración competente, sin depender de eventuales convenios con los colegios respectivos			
● De acuerdo	80		
● En desacuerdo	12		
La reforma debería haber incluido la vía administrativa previa dentro del contenido material del derecho de asistencia jurídica gratuita			
● De acuerdo	79		
● En desacuerdo	16		
El abogado adscrito al Turno de Oficio deba disponer de despacho profesional en el ámbito del Colegio dónde ha de prestar el servicio			
● De acuerdo	77	73	68
● En desacuerdo	23	26	30
Para poder prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita sean necesarios unos requisitos generales mínimos de formación y especialización, con objeto de asegurar un nivel de calidad y de competencia profesional que garantice el derecho constitucional a la defensa. (Art. 25 de la Ley)			
● De acuerdo	92		
● En desacuerdo	7		
La reforma debería haber asegurado que el abogado perciba en todo caso el importe de la actuación llevada a cabo			
● De acuerdo	98		
● En desacuerdo	1		

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes de cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 8			
<i>¿ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE LA LIBRE DESIGNACIÓN DE ABOGADO DE OFICIO POR EL BENEFICIARIO DE JUSTICIA GRATUITA?</i>			
(En porcentajes)			
	2016	2015	
● Totalmente a favor	13	15	
● Solo si se limita el número de designaciones por este sistema, solo para determinadas jurisdicciones y siempre que se trate Abogados inscritos en el Turno de Oficio	28	28	
● Más bien en contra	19	55	23
● Totalmente en contra	38		33
			56

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 9 ¿QUÉ LE PARECE PREFERIBLE CON RESPECTO AL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA? (En porcentajes)				
	2016	2015	2014	2013
• Que siga dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados, como ahora, y prestado por abogados independientes	84	87	86	89
• Que su gestión sea privatizada	1	1	2	1
• Que se cree un cuerpo de funcionarios que lleve a cabo la gestión del Servicio	4	4	11	9
• Que se cree un cuerpo dependiente de la Administración	8	7		

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 10 RESPECTO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER ACCEDER AL TURNO DE OFICIO, ¿CREE QUE LA REALIZACIÓN DEL MASTER Y DEL EXAMEN DE ACCESO A LA ABOGACÍA ES SUFICIENTE, O CREE QUE SIGUE SIENDO NECESARIO ESTAR COLEGIADO COMO EJERCIENTE DURANTE 3 AÑOS ANTES DE ACCEDER AL TURNO DE OFICIO? (En porcentajes)	
• Con el master y del examen de acceso es suficiente	20
• Debe exigirse la antigüedad de 3 años en el ejercicio de la profesión	75
• No sabe / No contesta	5

CUADRO 11 EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ¿DIRÍA QUE LOS BAREMOS REFERIDOS AL PAGO DE LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO SE HAN MANTENIDO IGUAL, SE HAN INCREMENTADO O SE HAN REDUCIDO? (En porcentajes)		
	2016	2015
• Se han mantenido	36	29
• Se han incrementado	8	2
• Se han reducido	48	64

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 12 ¿DIRÍA QUE LOS BAREMOS REFERIDOS AL PAGO DE LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO SUPONEN UNA RETRIBUCIÓN DIGNA PARA LA LABOR QUE DESARROLLAN? (En porcentajes)		
	2016	2015
• Sí	3	3
• No	96	97

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 13 <i>¿CREE QUE LA IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA...?</i> (En porcentajes)					
	2016	2015	2014	2013	2012
Ahorra trámites y costes					
● Sí	51	70	67	71	73
● No	36	15	15	11	16
● No sabe / No contesta	14	15	18	18	11
Fomenta la transparencia de datos y evita fraudes					
● Sí	49	59	52	58	66
● No	34	19	23	20	17
● No sabe / No contesta	17	22	25	22	17

CUADRO 14 <i>SI TUVIERA QUE EXPLICARLE A UN AMIGO EXTRANJERO CUÁL HA SIDO LA MEJORA MÁS IMPORTANTE O EL ACONTECIMIENTO MÁS DESTACADO QUE HA TENIDO LUGAR EN EL TURNO DE OFICIO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, ¿QUÉ LE DIRÍA?</i> (En porcentajes)	
● Su propia implantación, el acceso de muchas más personas a la justicia	8
● La implementación del expediente electrónico	6
● La especialización de los letrados	6
● La creación de un turno especial para las víctimas de violencia de género	5
● Otros	23
● Ninguno/ nada	15
● No sabe / No contesta	39

CUADRO 15 <i>¿CUÁL SERÍA EL ACONTECIMIENTO MÁS NEGATIVO QUE HA OCURRIDO EN EL TURNO DE OFICIO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS?</i> (En porcentajes)	
● El cobro de las actuaciones profesionales desempeñadas	31
● La falta de baremos para acceder a la Justicia Gratuita	14
● La demora en los pagos	7
● La tramitación de los procesos, excesiva burocracia	5
● El acceso a la profesión	3
● El trato que reciben los abogados	3
● Otras	22
● Nada/ ninguna evolución	3
● No sabe / No contesta	14

La encuesta cuyos resultados aquí se presentan se ha efectuado sobre una muestra nacional estadísticamente representativa de 400 abogados que, durante el año pasado, han llevado algún caso de Justicia Gratuita.

- **ERROR DE MUESTREO:** partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error estimado para los datos referidos al total de la muestra es de ± 5.0 puntos.
- **MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado y precodificado. El trabajo ha sido realizado por el equipo de entrevistadores de campo telefónico de Metroscopia.
- **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** llevada a cabo íntegramente en Metroscopia mediante el sistema Barbwin de TESI.
- **FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO:** entre los días 17 y 26 de mayo de 2016.